

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9741

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 15 y 16 Mayo de 1929)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: A fin de cubrir las obligaciones dimanantes del presupuesto extraordinario, el Real decreto-ley de 9 de julio de 1926 autorizó la emisión de Deuda pública amortizable en la cantidad necesaria para obtener en cada ejercicio económico una suma equivalente al importe de los créditos autorizados para el mismo, y en virtud de esta disposición se emitieron 225 millones de pesetas en 1926 y 500 en 1928, transcurriendo el año 1927 sin lanzamiento de tal clase de títulos.

Corresponde hacer ahora la emisión de 1929, que en el ciclo de anualidades de dicho presupuesto extraordinario está señalada con 465 millones de pesetas y se realiza por 500 ya que no ha sido utilizado con exactitud el cuadro previsto de emisiones como lo prueba el hecho de que los dos empréstitos realizados y el que ahora se propone suman millones 1,225 y la cantidad que debió ser creada asciende a 1,605.

Por otra parte se ha fijado en 500 millones la emisión actual porque el Presupuesto ordinario del Estado del año en curso ha anticipado ya 250 al extraordinario, que serán transferidos al primero una vez efectuada aquélla. Dicha suma bastará para atender a las obras y servicios previstos hasta los primeros meses del año 1930.

La situación actual de los mercados monetarios obliga a fijar el tipo de interés en 5 por 100 anual; está justificado por la elevación del descuento que importan Bancos extranjeros de emisión, e incluso el nuestro se han visto impedidos a acordar para la defensa de las economías nacionales y por la tensión monetaria y crediticia hoy mantenida, que llega también a los tipos de interés de los valores mobiliarios. Por eso el Ministro que suscribe ha propuesto al Consejo de Ministros, y éste ha aceptado la designación del 5 por 100 como tipo de interés y la de 100 por 100 como tipo de emisión.

Tales son las primordiales características del proyecto de tercer empréstito del Presupuesto extraordinario; en él se mantienen las mismas modalidades de suscripción sin prorrateo hasta 5.000 pesetas que en los últimamente efectuados y la pignoración de los títulos al 90 por 100, a cuyo efecto fué requerido el Banco de España, que a ello prestó su conformidad, inspirándose, como siempre en altos deberes patrióticos.

Es de esperar que la operación se desenvuelva con el mismo feliz resultado que las precedentes de esta naturaleza,

y fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, autorizado por el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 7 de mayo de 1929.

SEÑOR:  
A L. R. P. de V. M.  
*José Calvo Sotelo*

## REAL DECRETO

Núm. 1286

A propuesta del Ministro de Hacienda da y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de la autorización concedida por el artículo 5.º del Decreto-ley de 9 de julio de 1926, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas emitirá en nombre del Estado, títulos de Deuda amortizable, con interés de 5 por 100 anual, por valor de 500 millones de pesetas nominales.

Esta Deuda estará exenta de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, tendrá todas las garantías, inmunidades y privilegios propios de la Deuda del Estado y se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y cualesquiera Corporaciones públicas o administrativas.

Artículo 2.º Estará representada por títulos al portador, divididos en las siguientes series:

- A, de 500 pesetas nominales.
- B, de 2.500 idem.
- C, de 5.000 idem.
- D, de 12.500 idem.
- E, de 25.000 idem.
- F, de 50.000 idem.

Artículo 3.º Los títulos llevarán fecha del 1.º de abril de 1929 y los intereses se abonarán, sin deducción de impuestos, por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año. El primer cupón a pagar será el de 1.º de julio de 1929.

Artículo 4.º La amortización que se efectuará en cincuenta años empezará a partir de 1.º de enero de 1939.

Artículo 5.º Los sorteos de amortización se celebrarán en los días 1.º de marzo, 1.º de junio, 1.º de septiembre y 1.º de diciembre de cada año, conforme al cuadro de amortización que se confeccionará oportunamente. El primer sorteo se celebrará el día 1.º de marzo de 1939. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún caso dilatarse más allá de los plazos señalados.

Artículo 6.º El servicio de pago de intereses y amortización de esta Deuda estará a cargo del Banco de España, que lo realizará a voluntad de sus tenedores en Madrid o en las demás plazas del Reino donde tenga sucursal.

Artículo 7.º La cantidad a negociar será de 500 millones de pesetas y el Banco de España abrirá por cuenta del Tesoro suscripción pública de la Deuda amortizable al 5 por 100, a que este Real Decreto se refiere. La suscripción se hará el día 28 del presente mes de mayo en las oficinas del Banco de España y en las Sucursales que éste designe.

Artículo 8.º Las peticiones de suscripción se extenderán en los ejemplares impresos que facilitará el Banco de España debiendo hacerse por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa o de Corredores de Comercio, donde no haya Agentes de Cambio, con abono por el Banco de España a unos y otros del corretaje oficial.

Artículo 9.º Los títulos se cederán al tipo de 100 por 100 de su valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas, o sean múltiplos de esta suma, entregándose en el acto de la suscripción la cantidad solicitada.

Los suscriptores recibirán un resguardo-talonario que será canjeado por las correspondientes carpetas provisionales, que a su tiempo serán canjeadas también por los títulos definitivos de la Deuda que se crea.

Artículo 10. Si el producto de la suscripción pública excede de 500 millones, importe de esta emisión, se procederá a verificar el correspondiente prorrateo, que se hará por defecto; pero se excluirá de él a los suscriptores por cantidades de 500 a 5.000 pesetas, a quienes se adjudicará la totalidad de la suscrita.

A los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas, quedando sujetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a dicha última suma.

Artículo 11. De acuerdo con el Banco de España, se admitirán para su pignoración al tipo de 90 por 100 de cotización oficial en Bolsa los nuevos títulos de la Deuda amortizable que se emite por este Decreto.

Artículo 12. En representación de los títulos de esta Deuda, y en tanto se confeccionen los definitivos, la Dirección de la Deuda emitirá carpetas provisionales, negociables en Bolsa, de los mismos valores, en la proporción que estime precisa, con cuatro cupones de los intereses a pagar en los vencimientos de 1.º de julio y 1.º de octubre de 1929 y 1.º de enero y 1.º de abril de 1930. Estas carpetas se entregarán a los suscriptores a cambio del resguardo-talonario a que se refiere el artículo 9.º

Artículo 13. Los intereses de esta Deuda, su amortización y la comisión al Banco de España, así como los gastos de confección de resguardos, carpetas provisionales, títulos definitivos, material de sorteos, corretaje de negociación, remesa de valores, publicidad y, en suma, cuantos son inherentes a esta clase de operaciones, se imputarán al correspondiente crédito de la Sección 3.ª del Presupuesto vigente de Obligaciones generales del Estado del corriente año «Deuda pública».

Artículo 14. El Ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de negociación, pago de intereses y amortización de esta Deuda, debiéndose entregar por el Tesoro con la debida anticipación los fondos necesarios para el pago de los intereses y de la amortización. Dictará también las disposiciones correspondientes para el cumplimiento de este Real decreto.

Artículo 15. Se autoriza a la Dirección general de la Deuda para encargar a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, o para contratar con cualquier otra Casa nacional o extranjera si no fuera posible su confección por aquélla, la impresión y entrega de las carpetas y títulos a que este Decreto se refiere.

Artículo 16. El producto de la negociación de la Deuda que se emite ingresará con aplicación a un concepto especial de recursos del Tesoro denominado «Presupuesto extraordinario. Producto de la negociación de Deuda amortizable».

Dado en Palacio a siete de mayo de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda.

*José Calvo Sotelo*

(Gaceta 8 de mayo 1929.)

\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que en primer turno fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso, de 11 de octubre último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Secretaría para la que fueron designados, y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni figuran, por tanto, en el Escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid, 11 de mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

## Relación que se cita

Provincia de Almería.—Escúllar, Don Laureano Sanz de la Iglesia.

Idem de Burgos.—Cabia, D. Félix Ciudad Pérez; Villatuelda, D. Santiago Romero Mateo.

Idem de Cáceres.—Mohedas, D. Veremundo Arias Vázquez.

Idem de Guadalajara.—Torrecuadrada de los Valles, D. Dionisio Martínez Tomás.

Idem de Huelva.—El Granado, Don Fausto Guerra Librero.

Idem de Madrid.—Piñuécar, don Florencio Cubino Gómez.

Idem de Salamanca.—Huerta, don Matias Mateos González.

Idem de Santander.—Argoños, Don Salvador Aguirre Landa.

Idem de Soria.—Arenillas, Don Miguel Mambrilla Aparicio; Hoz de Arriba, Don Alejandro Lozano Sotillos; Nafria la Llana, D. Román Escalada Pérez; Rello, Don Miguel Soler Castel; Santa María de las Hoyas, D. Francisco Díaz Guerra; Velilla de San Esteban, D. Tomás Garcés Martínez; Bocos, D. Jesús Tejedor Arribas.

Idem de Valencia.—La Yesa, don José Llopis Martínez.

Idem de Valladolid.—Tamariz de Campos, D. Manuel Matamala Matamala; Piña de Esgueva, D. Teodosio Rodríguez Bocos.

Idem de Zaragoza.—Cuarte de Hueva, D. Joaquín Andréu Pascual.

Idem de Lérida.—Tragó de Noguera, Don Eugenio Barrio Nadal.

Idem de Teruel.—Gúdar, D. Atanasio Belenguer Sancho.

\*\*

Incurros, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de octubre de 1925, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías de aquéllos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 11 de mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

#### Relación que se cita

Provincia de Alicante.—Alcolecha, Don José Tomás Valero; Polop, D. José María Ribes Sanchis.

Idem de Burgos.—Barbadillo de Herreros, D. Félix Velasco Hernáiz.

Idem de Cuenca.—Cólliga, D. Rafael Morales Pastor.

Idem de Jaén.—Albánchez de Ubeda, Don Remigio Aguayo Valero.

Idem de Santa Cruz de Tenerife.—Puntagorda, D. Francisco Saavedra Hernández.

Idem de Teruel Torre de las Arcas, Don Antonio Minguéz Mateo.

Idem de Valencia.—Puebla de San Miguel, D. Antonio Talamantes Paulo.

Idem de Zamora.—Quintanilla del Olmo, D. Francisco de la Nogal García.

Idem de Zaragoza.—Ardisa, don Desiderio Peña Ayuso.

Idem de Córdoba.—Obejo, don Francisco Reyes García.

(Gaceta 12 mayo de 1929)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1124

### COMISION PROVINCIAL

#### PERMANENTE DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 25 de abril de 1929.

Aprobar las facturas remitidas por la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil por valor de 120.758'55 ptas. importe de tres apisonadoras a motor.

Abonar los jornales devengados durante el mes de abril por varios sirvientes temporeros.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento denegando la autorización solicitada para proceder al estudio y ejecución de la obra de prolongación hasta Lluch del camino vecinal de Cals Reis a la Calobra.

Trasladar al Sr. Archivero-Bibliotecario un oficio de la Comisión provincial permanente de Barcelona interesando la aportación al Palacio de las Misiones que se levanta en el recinto de la Exposición Internacional, de antecedentes, datos, acuerdos, fotografías etc, que tengan relación con la personalidad del glorioso tratadista y apóstol Beato Ramón Lull.

Anunciar un concurso para proveer una plaza de alumno obrero pensionado que asista a los cursos prácticos de Gallinicultura y Apicultura que organizados por la Asociación General de Ganaderos han de celebrarse en Madrid del 16 de mayo al 8 de junio próximos.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia trascribiendo un telegrama de la Dirección general de Sanidad en el que se manifiesta que las visitas de inspección sanitaria realizadas por los Inspectores provinciales en cumplimiento de la Real orden de 30 de marzo último deberán abonarse con cargo al presupuesto del Instituto provincial de Higiene.

Hacer constar en acta y testimoniar al Sr. Secretario de la Corporación Don Miguel Font un expreso voto de gracias por su donativo de 76 volúmenes para la Biblioteca provincial de Cultura Artesana.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de esta provincia el dictamen del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales relativo al proyecto de una línea de conducción de flui-

do eléctrico desde Son Rapiña a Son Roca y Son Anglada.

Aprobar los presupuestos de gastos probables que ocasionará el replanteo de los caminos vecinales núm. 444 denominado «De la Colonia de San Pedro a la Cala des Camps»; núm. 445 denominado «De Son Fúies a la Carretera de Artá a Inca»; y núm. 530 denominado «De Muro al camino vecinal n.º 111.»

Admitir un presunto alienado en el Manicomio.

Autorizar a varios consortes para que puedan prohijar niños expósitos.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 300 dólares producto de los alquileres de la finca que la Inclusa de esta ciudad posee en Santa Clara (isla de Cuba) respectivos el primer trimestre del corriente año.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 417'50 pesetas producto de estancias causadas durante el mes de febrero por enfermos distinguidos en el Hospital.

Autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir varias sillas para la oficina en aquel Establecimiento.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 1.175 pesetas producto de estancias causadas durante el mes de marzo en el Manicomio.

Adquirir un cuadro al óleo de pintor D. Manuel Ramirez.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 100 del Estatuto provincial.

Palma 3 de mayo de 1929.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 3 de mayo de 1929.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la nómina de las dietas e indemnizaciones devengadas durante el mes de abril por el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas en la inspección técnica de los caminos vecinales en conservación.

Aprobar las cuentas de gastos de obras de conservación durante el mes de marzo en los caminos vecinales números 111, 227 y 230.

Aprobar las cuentas de gastos de estudio del camino vecinal número 527.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 404, 418, 424, 431, 434, 437, 449, 454, 506 y 541 y comunicar este acuerdo al Ilmo. Señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas a efectos de lo prevenido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Obras y Vías provinciales.

Aprobar la distribución de fondos respectiva al mes de mayo.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación relativa a la Fundación establecida por el Ilustrísimo y Rvmo. Sr. D. Pedro Rubio Benedicto y Herrero, Obispo que fué de esta Diócesis.

Passar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales el proyecto de ampliación de la Central eléctrica de Bañalbufar.

Aprobar el presupuesto de gastos que ocasionará el replanteo definitivo del camino vecinal número 605.

Hacer donación de un lote de libros a la Biblioteca popular fundada por la Mutualidad Escolar «La Aurora» de la Villa de Nuestra Señora del Pilar (Formentera).

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de Esporlas a D. Domingo Riutort Ferrer para que pueda cobrar de la Caja provincial las cantidades que aquella Corporación por bagajes acredita.

Admitir a dos presuntos alienados en el Manicomio y a varios indigentes en la Casa de Misericordia.

Admitir dos menores en la Inclusa.

Autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir por gestión directa material para los talleres de carpintería y zapatería.

Participar a la familia de un acogido en el Manicomio haberse conseguido su curación.

Contribuir con la cantidad de cien pesetas al rancho extraordinario suministrado a los reclusos en la Prisión provincial con motivo del cumplimiento del Precepto Pascual.

Autorizar la adquisición de varios muebles para la Clínica de tuberculosis del Hospital provincial de esta ciudad.

Reunirse en sesión ordinaria los días

8, 16, 23 y 29 del corriente y 6 de junio próximo, a las once horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma, 8 de mayo de 1929.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Núm. 1149

### CONSORCIO NACIONAL ARROCERO CONCURSO DE CARTELES

Varios señores dibujantes de carteles se han dirigido a esta entidad rogando se prorrogue el plazo de admisión de carteles que se presenten a nuestro concurso por coincidir la fecha señalada día 15 del actual mes con las de inauguración de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, no siéndoles posible a un mismo tiempo preparar sus trabajos para dichos certámenes y para el mencionado concurso que en su día anunciamos.

Considerando atendible la razón expuesta y para dar las mayores facilidades a cuantos artistas deseen enviar sus obras a nuestro concurso de carteles, queda prorrogado el plazo de admisión de los trabajos hasta el día 31 de los corrientes, mes y año.

\*\*

Núm. 1130

### AYUNTAMIENTO DE STA EULALIA DEL RIO

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este pueblo, como también las relaciones de altas y bajas al Registro fiscal de Edificios y Solares que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1930, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, y una vez transcurrido dicho plazo no será admitida protesta ni reclamación alguna.

Santa Eulalia del Río 10 de mayo de 1929.—El Alcalde, Antonio Juan.

\*\*

Núm. 1131

### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de este término municipal, que habrán de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de 1930, estarán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

San José 1.º de mayo de 1929.—El Alcalde, Francisco Mari.

\*\*

Núm. 1132

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Certifico: Que los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de la misma son los que se expresan en la presente relación.

#### Personal administrativo

Don Pedro Sancho Planisi, recaudador con el 4 por 100 sobre las cantidades recaudadas.

#### Personal subalterno

D. Bartolomé Salas Font, Oficial Sache en propiedad con 700 pesetas anuales.

D. Bernardo Rosselló Planisi, Guardia municipal en propiedad con 700 pesetas anuales.

D. Onofre Jaume Melis, Peón caminero en propiedad con 700 pesetas anuales.

D. Juan Sampol Gelabert, Peón caminero en propiedad con 700 pesetas anuales.

D. Juan Sancho Soler, Peón caminero en propiedad con 700 pesetas anuales.

D. Juan Riera Ferrer, Sepulturero interino con 1.000 pesetas anuales.

Y para que conste y obre los efectos del artículo 48 del Reglamento para aplicación de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

San Lorenzo de Descardazar a 11 de mayo de 1929.—El Secretario, Gabriel Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sancho.

\*\*

Núm. 1139

### AYUT.º DE SANTA MARIA DEL CAMI

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término; relación general del recuento de ganadería; y alteraciones por altas y bajas en el Registro Fiscal de edificios y solares, quedan expuestos al público dichos documentos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Maria del Camí 13 de mayo de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

\*\*

Núm. 1128

### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Formadas las relaciones de altas y bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término Municipal que han de servir de base para la confección del Repartimiento de la riqueza urbana para el próximo ejercicio de 1930; estarán de manifiesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo, ninguna será atendida.

Andraitx 10 mayo de 1929.—El Alcalde, Jaime Tortella.

\*\*

Núm. 1140

### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento pleno la contratación del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de dos julio de 1924, se hace público que las reclamaciones deberán presentarse durante el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la inteligencia de que pasado este plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Pollensa 13 mayo de 1929.—El Alcalde, Juan Vives.—P. A. del A. P.—El Secretario, Antonio Jaume.

\*\*

Núm. 1152

### AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO

Don Juan Alemany Esteva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de S'Arracó.

Hago saber: Que esta comisión Municipal permanente en sesión de día trece del que cursa acordó que por esta Alcaldía se dictare providencia contra todos los contribuyentes morosos en el pago de los arbitrios sobre puertas, ventanas etcétera que dan sobre las calles y vías públicas de esta población correspondiente al ejercicio de 1927 y sobre el de inquilinato correspondiente al de 1928; pudiendo satisfacer dichos contribuyentes sus cuotas con el 10 por 100 de recargo durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Provincia, transcurridos los cuales se elevará dicho recargo automáticamente al 20 por 100 y la ejecutoria contra sus bienes. El pago ha de efectuarse en la Casa Consistorial de esta villa de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

S'Arracó a 14 de mayo de 1929.—El Alcalde, Juan Alemany.

\*\*

Núm. 1153

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término, relación general del recuento de ganadería, y alteraciones por altas y bajas en el Registro Fiscal de Edificios y solares, quedan expuestos, tales documentos, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días pasados los cuales no se admitirá ninguna.

S'Arracó a 14 de mayo de 1929.—El Alcalde, Juan Alemany.

\*\*

Núm. 1148

Don Antonio Enriquez y Santos-Izquierdo, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, se hace saber: Que por parte del Ayuntamiento de Sineu se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha cuatro de abril último, mediante la que se desautoriza el presupuesto ordinario formado por dicho Ayuntamiento para el actual

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer dictada en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por José Costa Ferrer casado, marinero, mayor de edad y vecino de Formentera, para litigar contra Juan Costa Ferrer, vecino de dicha Isla y en la actualidad ausente en ignorado paradero, y otros, se confiere traslado de dicha demanda a los demandados, y se emplaza por la presente, dado su ignorado paradero, al nombrado Juan Costa Ferrer para que dentro de nueve días, a contar del siguiente hábil al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en los autos al objeto de contestarla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ibiza quince de mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Vicente Juan, Secretario.

\*\*

## Núm. 1143

Por el presente y en cumplimiento de providencia de fecha trece de los corrientes, recaída a virtud de demanda ordinaria de mayor cuantía presentada por Bartolomé Ferragut Morro contra la Sociedad Propagadora Balear de Alumbrado de Inca, y contra los herederos desconocidos de Bartolomé Ferragut Alberti, se hace saber que de la expresada demanda se ha conferido traslado a los demandados y se ha mandado emplazarlos para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personalmente en forma, con la prevención de que si no comparecieron les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de Bartolomé Ferragut Alberti, se expide el presente en la ciudad de Inca día catorce de mayo de mil novecientos veintinueve.—Gabriel Alou.—Ante mí, Miguel Sampol.

\*\*

representado por el procurador don Lorenzo Nicolau, y defendido por el letrado don Miguel Rosselló, contra los herederos desconocidos de los consortes Bartolomé Niell Alomar y Antonia-Ana Ferriol Munar.—Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José Ramis Costa, en el concepto que usa, de la cantidad de dos mil ochocientas pesetas, por capital e intereses vencidos del préstamo de que se trata, más los intereses al cinco por ciento de esta suma que vayan venciendo desde la fecha del requerimiento de pago hasta el pago definitivo, mas las costas causadas y a causar, a todo lo cual se condena a los ejecutados herederos desconocidos de los consortes Bartolomé Niell Alomar y Antonia-Ana Ferriol Munar. Y notifíquese a éstos la presente sentencia por medio de edictos si dentro de tres días no se interesa la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Alou.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los demandados herederos desconocidos de Bartolomé Niell Alomar y de Antonia-Ana Ferriol Munar,

ejercicio, por no haberse consignado en el mismo la tasa especial de cincuenta céntimos por habitante con destino al Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a quince de mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Enriquez.

\*\*

## Núm. 1142

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de 1.ª instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente se hace saber: que en los autos que luego se expresarán ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y firma del Juez, son como sigue: «Sentencia de remate.—En la ciudad de Inca día seis de mayo de mil novecientos veinte y nueve, el señor don Gabriel Alou Bernat, Juez de 1.ª instancia de dicha ciudad y su partido, vistos los autos juicio ejecutivo promovido por don José Ramis Costa, propietario, vecino de Sineu, como Presidente de la «Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Sineu»,

## Núm. 1116

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## PROVINCIA DE BALEARES

RELACIÓN de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de abril de 1929.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
4372	3 abril de 1929	Marqués de Zayas	Palma, Riberá 19	E. H. P.	8.385	Sedan	2.ª	9,9	Particular
4373	3 » »	Cayetano Más Sampol	Palma, R. Arias 2	Unich	10.820	Carga	3.ª	15,6	Id.
4374	4 » »	Maria Luisa Fortuny	Palma, Call 33	Fiat	116.446	Cerrada	2.ª	16,8	Id.
4375	5 » »	Micaela Compañy Jaume	Palma, A. Rosselló	Citroën	76.664		2.ª	7,9	Id.
4376	5 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 92	Ford	778.980	Carga	3.ª	17,9	Id.
4377	5 » »	Nicolás Magraner Garcias	Palma, Palou y Coll	Chevrolet	83.138	Carga	3.ª	21,3	Id.
4378	8 » »	Miguel Mestre Mestre	Petra, Ariany	Erskine	29.292	Sedan	2.ª	17,4	Id.
4379	10 » »	José Cortés Forteza	Palma, A. Planas	Loryc	8.243	Sedan	2.ª	9,9	Id.
4380	10 » »	Antonio Moner Giral	Palma, Pelaires 206	Citroën	36.615	Coupé	2.ª	17,6	Id.
4381	10 » »	Luis Sitjar Castellá	Palma, Pelaires 105	Citroën	27.006	Sedan	2.ª	17,6	Id.
4382	10 » »	Miguel Ferrer Castaño	Palma, G. Barceló 1.º	Citroën	51.512	Sedan	2.ª	11,3	Id.
4383	10 » »	Jaime Guasp Perelló	Palma, Roig 27	Voisin	30.084		2.ª	26,7	Id.
4384	10 » »	Gabriel Armengol Villalonga	Inca, Borne 9	Erskine	29.793	Sedan	2.ª	17,4	Id.
4385	10 » »	Antonio Cañellas Busquets	Palma, Indioteria	Citroën	34.975	Sedan	2.ª	11,3	Id.
4386	10 » »	José Salvá Minguez	Palma, M. Palmer 9	Citroën	55.450	Sedan	2.ª	11,3	Id.
4387	13 » »	Rafael Jaume Jaume	Marratxi S. Cos	Fiat	143.625	Abierta	2.ª	8,8	Id.
4388	13 » »	Guillermo Borrás Palmer	Palma, Montenegro 6	Delage	3.127	Sedan	2.ª	17,9	Id.
4389	13 » »	Baltasar Porcel Seguína	Andraitx, Puerto	Chevrolet	83.088	Carga	3.ª	20,6	Id.
4390	13 » »	Antonio Roca Garcias	Palma, Cerdá 2.	Chevrolet	75.757	Sedan	2.ª	20,6	Id.
4391	13 » »	José Ballester Garrigosa	Palma, S. Pedro 3	Renault	1.523	Sedan	2.ª	12,8	Id.
4392	13 » »	Bartolomé Juan Quetglas	Puigpuñent, Estanco	Peugeot	120.609	Torpedo	2.ª	10,7	Id.
4393	13 » »	Isabel Forteza Forteza	Palma, A. Rosselló 85	Donnet	60.750	Sedan	2.ª	14,3	Id.
4394	13 » »	Jaime Ripoll Cañellas	Palma, A. Rosselló 89	Donnet	61.280	Sedan	2.ª	14,3	Id.
4395	13 » »	Antonio Palmer Martorell	Puigpuñent,	Peugeot	9.146	Industrial	1.ª	2,3	Id.
4396	16 » »	Gabriel Alorda Matheu	Palma, Riera 5	Whippet	300.113	Sedan	2.ª	14,2	Id.
4397	17 » »	Jaime Sureda Clar	Palma, E. Lladó 15	Peugeot	220.108	Sedan	2.ª	15,6	Id.
4398	17 » »	Gooffrey Alou Brooke	Palma, Furió 21	Ford	726.761	Sedan	2.ª	17,9	Id.
4399	17 » »	Francisco José Aguiló	Prima, J. Cresques 11	Erskine	29.373	Sedan	2.ª	17,4	Id.
4400	17 » »	Salvador Pieras Pensabene	Palma, Hornabeque 46	Ford	860.840	Carga	3.ª	17,9	Id.
4401	17 » »	Juan Ballester	Felanitx, La Torre 10	Chevrolet	4.678.190	Carga	3.ª	16,4	S. P.
4402	17 » »	Sres. Campins y Sastre	Palma, S. Miguel 147	Fiat	136.724	Furgón Carrocería	3.ª	8,8	Particular
4403	17 » »	Juan Coll Palmer	Palma, P. Libertad 2	Peugeot	81.589	Individual	1.ª	3,	Id.
4404	17 » »	José Oliver Ximelis	Calviá, Mayor 117	Automoto	1.843	Individual	1.ª	2,4	Id.
4405	17 » »	Justo Gomez Federico	Soller, Serra 10	Peugeot	8.211	Individual	1.ª	2,3	Id.
Nota: Los números desde el 4406 hasta el 4417 están reservados para Mahón.									
4418	20 abril de 1929	Juan Rintort Juliá	Sineu, Levante 5	E. H. P.	8.351	Sedan	2.ª	9,9	Id.
4419	20 » »	Juan Bou Suñer	Pollensa, Huerta 141	Chevrolet	24.829	Carga	3.ª	20,6	Id.
4420	20 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 92	Ford	744.116	Carga	3.ª	17,9	Id.
4421	20 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. Rosselló 112	Chevrolet	20.691	Carga	3.ª	20,6	Id.
4422	20 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 92	Ford	99.205	Coupé	2.ª	17,9	Id.
4423	20 » »	Matias Balle Rigo	Santa Margarita, Son Serra	Donnet	57.853	Sedan	2.ª	9,2	Id.
4424	20 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 92	Ford	139.911	Turismo	2.ª	13,5	Id.
4425	20 » »	Antonio Barceló Bosch	Palma, Apuntadores 22	Fiat	137.012	Turismo	2.ª	8,8	Id.
4426	20 » »	Bartolomé Vinals Más	Palma, San Miguel 53	Esser	996.859	Sedan	2.ª	17,2	Id.
Nota: Los números desde el 4427 al 4432 están reservados para Ibiza.									
4433	23 abril de 1929	José Sastre Cabanellas	Pollensa, Maura 26	Chevrolet	20.625	Carga	3.ª	20,6	Id.
4434	23 » »	Bartolomé Oliver Ordinas	Palma, A. Rosselló 53	Chevrolet	53.344	Carga	3.ª	20,6	Id.
4435	23 » »	Gabriel Ros Estarás	Palma, R. Levante	Buick	2.274.125	Sedan	2.ª	23,4	Id.
4436	25 » »	Bartolomé Real Munar	Palma, Hospital 1	Ford	854.089	Sedan	2.ª	17,9	Id.
4437	25 » »	Gas y Electricidad S. A.	Palma, Morey	Ford	856.971	Carga	3.ª	17,9	Id.
4438	25 » »	Gaspar Salom Corró	Inca, Mercado	Chevrolet	47.146	Pasaje	3.ª	20,6	S. P.
4439	25 » »	Propagadora Balear Alumbrado	Inca, Santa Margarita 30	Ford	855.565	Sedan	2.ª	17,9	Particular
4440	26 » »	Vicente Buades Salas	Puerto Pollensa, Maribell	Ford	521.527	Turismo	2.ª	17,9	Id.
4441	26 » »	Frances Schmiédell	Hotel Bristol	Ford	618.583	Torpedo	2.ª	17,9	Id.
4442	27 » »	Pablo Esch Hoerle	Sóller, Casa Tibur	Chevrolet	124.312	Cabriolet	2.ª	20,6	Id.
4443	29 » »	Fernando Blanes Boisen	Palma, Danús 1	Citroën	58.582	Sedan	2.ª	11,3	Id.
4444	29 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 92	Ford	701.404	Coupé-Sport	2.ª	13,5	Id.
4445	29 » »	Juan Oliver Ordinas.	Palma, A. Rosselló 51	Peugeot	270.502	Cabriolet	2.ª	7,	Id.
4446	29 » »	Antonio Ferragut Alzamora	Palma, A. Rosselló 24	Erskine	25.785	Sedan	2.ª	17,4	Id.
4447	29 » »	Francisco Craixell	Andraitx, Alfonso XII	Chevrolet	30.516	Carga	3.ª	20,6	Id.
4448	29 » »	Propagadora Balear Alumbrado	Inca, Santa Margarita 30	Ford	994.017	Carga	3.ª	17,9	Id.
4449	29 » »	Antonio Estarellas Pou	Palma, Bobians 9	Auburn	7.212	Sedan	2.ª	20,1	Id.

Palma a 11 de mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

## RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de abril de 1929.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA LA DE VENTA
3817	Anfryc Pierre	Cristóbal Tauler Alós	Palma	1 abril de 1929
2545	Alfonso Herrero	Luis Dachs Closas	Palma	1 » »
3588	Rafael Cladera Brodad	Jerónimo Casas Vidal	Palma	1 » »
2985	Antonio Oliver Monjo	Rafael Cortés Cortés	Pollensa	1 » »
4188	Carlos Oliver Palou	Santiago Marqués Chiaramonti	Palma	1 » »
1823	Juan Comas	Francisco Pastor Oliver	Palma	1 » »
1420	Alejandro Alvarez	Rafael Seguí Rotger	Palma	2 » »
1620	Francisco de Salas Aguiló	Mateo Alzina Camps	Palma	2 » »
3313	Antonio Bibiloni Coll	Miguel Colom Ripoll	Valldemosa	2 » »
4131	Ramón Ballester	Bartolomé Oliver Vidal	Palma	2 » »
670	Francisco Vidal Alcover	Abdon Saurina Domenech	Inca	8 » »
4302	Tomás Llorente Ortega	Nicolás Cabrer Sastre	Palma	5 » »
986	Anfryc Pierre Albert	Tomás Llorente Ortega	Palma	4 » »
3292	Pedro Pomerol	Rosendo Soier	Barcelona	5 » »
1267	Miguel Caldentey Botellas	Pedro Cabrer Torres	Palma	2 » »
699	Jerónimo Estadés	Baltasar Moragues Alemañy	Andraitx	10 » »
2708	Vicente Mulet Mercadal	José Vidal de Flor de Lis	Palma	11 » »
1612	José M. <sup>a</sup> Mulet Fiol	Miguel Perelló Planas	Palma	11 » »
1292	Juan Bennasar Salas	Nicolás Cortés Cortés	Manacor	11 » »
1581	Pedro Orfila Gomila	Agustín Marín Conera	Ciudadela	11 » »
1456	Juan Bou Suñer	Juan Villafranca Saltó	Ciudadela	11 » »
4372	Marqués de Zayas	Miguel Puig Pons	Lluchmayor	12 » »
1845	José Comas Caldés	Antonio Oliver Monjo	Pollensa	12 » »
3121	Sebastián Sabater	Pedro Alomar Bosch	Palma	16 » »
1997	Gabriel Morell Oleza	Antonio Enriquez y S. Izquierdo	Palma	16 » »
2180	Antonio Parietti	Miguel Capó Capó	Sta. Margarita	16 » »
2877	Bartolomé Cañellas Matas	Antonio Frontera Siurana	Petra	16 » »
353	Miguel Caldentey	Benito Caldentey Mestre	Petra	13 » »
3247	Domingo Durán	Ponciano Roldan Muntaner	Palma	15 » »
1276	Juan Ferrari	Matias Fiol Mesquida	Felanitx	16 » »
1964	Antonio Salom Galmés	Andrés Fiol Suau-Talleres Mascón	Palma	16 » »
1940	Pablo Sastre	Antonio Riera Jaume	Palma	19 » »
370	Antonio Gomez	Ignacio Vargas Carbonell	Palma	19 » »
2140	Luis J. Cardell	Petra Cerdá Galmés	Palma	22 » »
3746	Pedro Comas Serra	Luis Massanet Moragues	Palma	22 » »
899	Miguel Ramis	Antonio Molina	Ibiza	22 » »
3619	Juan Sard Cursach	Bartolomé Flaquer Ginard	Artá	22 » »
1863	Rafael Rosselló Olivari	José Febrer Marqués	Mahón	26 » »
1381	José Martínez Sta. Olalla	Gaspar Valls Pons	Mahón	26 » »
1659	Bernabé Tascón	Benito Matas	Barcelona	26 » »
1889	Maria Castañer	Francisco Abadal	Barcelona	26 » »
2902	José Bracons Serrafon	Gaspar Monserrat Sastre	Lluchmayor	26 » »
4358	Antonio Moncada	Bartolomé Amengual Crespi	Sancellas	27 » »
2594	José Campins	Pedro Gomila Mulet	Palma	27 » »
1418	Antonio Rosselló Nadal	Claudio Rosselló Puig	Palma	27 » »
3089	Bartolomé Villalonga Salas	C. <sup>a</sup> Ferrocarriles Mallorca	Palma	27 » »
3375	Bartolomé Villalonga Salas	C. <sup>a</sup> Ferrocarriles Mallorca	Palma	27 » »
3244	Francisco Mir Bordoy	C. <sup>a</sup> Ferrocarriles Mallorca	Palma	27 » »
3833	Bartolomé Villalonga Salas	C. <sup>a</sup> Ferrocarriles Mallorca	Palma	27 » »
1606	Sebastián Mora	José Vich Compañy	Palma	27 » »
2756	Miguel Alcon	Juan Diaz Victory	Mahón	27 » »
1139	Eduardo Lluch Tomás	Manuel Moro Garcia	Marratxí	29 » »
307	Miguel Bestard Vich	Ramón Codina Bergabe	Manacor	29 » »

Palma 11 mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1145

Don Bartolomé Bonet y Más, Juez municipal, Abogado de la ciudad de Manacor.

Hago saber: que por el presente edicto se saca a pública subasta por diez días la casa que se expresará en los autos juicio verbal civil que sigue el procurador D. Miguel Ferrer a nombre de D.<sup>a</sup> Angela Amer Nadal contra Gabriel Ferrer Alzamora sobre pago de pensiones de un censo.

Una casa y corral propia de Gabriel Ferrer Alzamora sito en ésta, calle de Servera número doce que linda por la derecha entrando con la de Mateo Riera, por la izquierda con la de Antonio Gomila Febrer y por el fondo con la de Miguel Amer Femenias, inscrita en el registro de la propiedad a favor del demandado al folio 25, del tomo 1.983, libro 367 de Manacor, finca número 1526, inscripción 2-3-4.<sup>a</sup> afecta a un censo de seis pesetas sesenta y seis céntimos. Justipreciada en cuatrocientas ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 del que cursa a las 11, bajo las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> La descrita casa está sujeta al censo anual de seis pesetas sesenta y seis céntimos, vendiéndose con este gravamen, no siendo por tanto baja del precio que se obtenga de la finca.
  - 2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar el diez por ciento del justiprecio.
  - 3.<sup>a</sup> Serán del cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso.
  - 4.<sup>a</sup> No se han suplido los títulos de propiedad y el comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 1496, Ley Procesal.
  - 5.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y después del remate no será admitida ninguna reclamación.
- Dado en Manacor a catorce de mayo

de mil novecientos veintinueve.—Bartolomé Boned.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

\*\*

Núm. 1146

Don Gregorio Estarellas Llinás, Juez municipal de la villa de Buñola.

Por el presente edicto se cita a Antonio Rosselló, cuyo segundo apellido no consta, chofer, de ignorado paradero, para que el día veinte y siete del actual y hora de las diez comparezca ante este Juzgado (Calle de San Antonio 1), como denunciado en el juicio de faltas, que contra el mismo se sigue por lesiones causadas a un ciclista en la carretera de Palma al Puerto de Sóller, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intenta valerse y bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Buñola a quince de mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Gregorio Estarellas.

\*\*

Núm. 1159

#### SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El próximo día doce de junio y hora de las once se celebrará en Felanitx, en el despacho del Notario Don Juan de Oña Rodríguez, calle de March, ocho, la subasta por pujas a la llana y tipo de tres mil cien pesetas, del dominio útil de una porción de tierra de secano, sita en término de Santañy y paraje llamado Ne Pou, con cuyo nombre es conocida, su cabida una hectárea, cuarenta y cinco áreas y veinte y cinco centiáreas y linda a Norte con camino de establecedores, al Este con tierra de Vicente Covas, a Sur con la de Lorenzo Moll y al Oeste con la de Salvador Vidal.

Esta subasta se verifica en virtud de procedimiento extrajudicial de apremio instado por el Banco de Felanitx, para cobro de dos mil pesetas, capital de un préstamo garantido con hipoteca sobre

dicha finca, por el deudor y dueño de ella D. Onofre Bonet y Escalas, mas los intereses devengados y no satisfechos.

Los títulos y pliego de condiciones están de manifiesto en la dicha Notaría todos los días laborables de trece a catorce horas.

\*\*

Núm. 1121

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de las facultades que concede la R. O. Cr. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262) a las Juntas de Plaza y Guarnición, hechas extensivas a las Juntas económicas de los Parques de Intendencia por la prevención 5.<sup>a</sup> de la R. O. Cr. de 13 de marzo de 1925 (D. O. número 58) se abre concurso libre que tendrá lugar el día 5 de junio próximo a las doce de la mañana en las Oficinas de este Parque, con objeto de adquirir los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio y mes de junio citado.

Los licitadores pueden desde luego presentar sus ofertas en pliego cerrado en este Establecimiento en horas de oficina acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial.

El licitador a quien se le acepte una oferta queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro del plazo que se le ordene y si no lo hiciera vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que este Parque realice por falta de entrega.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario y a prorrato con arreglo al importe de las adjudicaciones.

Artículos que se citan

- Sal común 5 Qqms.
  - Leña en rama para hornos 80 id.
  - Leña fuerte para hornos 250 id.
- Palma 11 de mayo de 1929.—El Presi-

dente del Tribunal, Francisco Bonet de los Herreros.

\*\*

Núm. 1157

#### GOMAS CODA DE JUNCADELLA CODA Y GOMILA S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria para el día siete de junio próximo a las tres de la tarde, para tratar, resolver y acordar las medidas que convenga adoptar para hacer frente a las contingencias del negocio y para acordar cuantas medidas sean convenientes a hacer frente a las mismas, acordándose lo que se estime conveniente incluso aumentar o disminuir el capital social, emitir si se estima conveniente acciones preferentes u obligaciones u operaciones semejantes y adoptar cuantas resoluciones se estimen oportunas sobre el régimen y explotación del negocio sean las que sean y además para tratar de la situación creada por los embargos que se han practicado a la Sociedad y resoluciones que convenga adoptar, incluso disolverse, presentarse en estado de suspensión de pagos o quiebra; para cubrir las vacantes de consejero que el día de la Junta existan; variar el reglamento si fuese conveniente; exigir responsabilidades de cualquier orden de los que sean o hayan sido consejeros y cuantos acuerdos se relacionen con lo expuesto.

Palma 15 mayo 1929.—El Presidente, Guillermo Coda Pons.